



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-17972217-GDEBA-DSTAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2025-17972217-GDEBA-DSTAJAGGP, por medio del cual se propicia aceptar la renuncia de Patricia Elizabeth BLANCO al cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas y se impulsa la designación de Gabriela Alejandra TAMAME en el referido cargo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 4/2024, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador, creada por Decreto N° 804/2021;

Que se propicia aceptar la renuncia de Patricia Elizabeth BLANCO, al cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, a partir del día 23 de mayo de 2025, en el que fuera oportunamente designada por RESO-2023-474-GDEBA-MGGP, quien se reintegra a su cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Categoría 15, código 5-0003-VII-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la referida Dirección Provincial;

Que a orden N° 30 la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, certifica que la funcionaria saliente, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que asimismo se impulsa, a partir del día 26 de mayo de 2025, la designación de Gabriela Alejandra TAMAME, en el cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Subsecretaría de Gestión Operativa, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de

Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
EN EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, a partir del día 23 de mayo de 2025, la renuncia presentada por Patricia Elizabeth BLANCO (DNI N° 16.232.920, clase 1965), al cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Subsecretaría de Gestión Operativa, en el que fuera oportunamente designada por el artículo 3° de la RESO-2023-474-GDEBA-MGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por limitada, a partir del 23 de mayo de 2025, la reserva de cargo de Patricia Elizabeth BLANCO (DNI N° 16.232.920, clase 1965), que fuera dispuesta por el artículo 4° de la RESO-2023-474-GDEBA-MGGP, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento Profesional, Categoría 15, Código 5-0003-VII-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la referida Dirección Provincial.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del día 26 de mayo de 2025, a Gabriela Alejandra TAMAME (DNI N° 17.761.532, clase 1966), en el cargo de Directora de Delegaciones del Registro de las Personas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

